

Señora juez, a su despacho el presente proceso para continuar con el trámite
Correspondiente, sírvase proveer

BARRANQUILLA, 22 de febrero de 2022

KASANDRA PAREJO

La secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, veintidós (22) de
febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SOCIEDAD RUCEV S. A S

DEMANDADO: EDINSON RENTERIA ERAZO Y OTROS

RADICANO 2019 - 00321

1º) A fin de proceder a notificar el auto de mandamiento de pago de fecha 14 de febrero de 2020 a la demandada SANDRA IRENE CANO MONTEJO nombrar como curador AD-LITEM al DR ELIAS ALBA ARTETA, quien puede ser localizado en la KRA 36 B N° 116-24 celular 3222135113, comuníquese la designación.

2º) Señalar como gastos al curador AD –LITEM la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000.00) , los cuales se consignaran por parte del interesado a órdenes de este juzgado o cancelar directamente al auxiliar y acreditar el pago el expediente .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS

JUEZ

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ce88e534449c8d5a9cf7b60d9d8ffd836dd4bedf428b0a1288e1ceace664bf5**

Documento generado en 22/02/2022 10:22:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>